

INTRODUCCIÓN

El pensamiento jurídico es muy amplio y rico con múltiples perspectivas, lo que implica una ardua tarea académica. En el campo de la filosofía y teoría del derecho se revela con mejor claridad esta aseveración. El presente trabajo pretende brindar una presentación de los llamados *Critical Legal Studies (CLS)*, movimiento intelectual jurídico-político que se originó en la década de los sesenta y setenta del siglo XX, con características disímboles, pero con una visión fresca y renovada de lo jurídico.

Los *CLS* constituyen una postura crítica desde diversas perspectivas, ya sea desde la posmodernidad, pasando a una crítica política o incluso una crítica desde la perspectiva de género o raza. Como movimiento originado en ciertas universidades de los Estados Unidos, refleja su visión y problemáticas particulares, lo cual no implica que sus herramientas teóricas sean utilizadas por otros lectores.

La presente obra también trata de servir como un material de apoyo para los cursos de teoría del derecho y filosofía del derecho que se imparten en la Facultad de Derecho de la UNAM, de la que somos parte, tratando de facilitar la búsqueda de los materiales para el desarrollo de estos autores, que por increíble que parezca se desconocen (en muchos casos) en nuestro medio académico.

El trabajo se conforma de cuatro partes. La primera presenta a los *CLS*, su origen y desenvolvimiento en los Estados Unidos de América; la segunda abarca una parte muy conocida de los *CLS*, como lo es la crítica a la educación jurídica; la tercera desarrolla la crítica a la decisión judicial y a la argumentación jurídica desde

la perspectiva de Duncan Kennedy, y finalmente, la cuarta expone brevemente el tema de la crítica feminista y la crítica de raza, inicialmente acogidas bajo la corriente de los *CLS*.

Buscamos con el presente trabajo, familiarizar al lector con autores y temas propios de los *CLS* y presentar diversas líneas de estudio que se han trabajado en otras latitudes; crítica jurídica que en México podemos aprovechar. De igual forma, es necesario especificar que los *CLS* brindan una visión multidisciplinaria de cómo abordar lo jurídico, no necesariamente desde la gran teoría, sino con herramientas agudas que permitan la crítica jurídica y el posterior replanteamiento del derecho mismo.

La tarea del estudioso del derecho es indagar todos los caminos posibles de reflexión que se han elaborado sobre lo jurídico. Con la presente publicación pretendemos hacer un acercamiento a la lectura y estudio de los autores de los *CLS*, y con esto mostrar un gran abanico de posibles líneas de investigación y reflexión jurídica. Asimismo, queremos poner a discusión un enfoque contemporáneo del pensamiento jurídico de finales del siglo XX, el cual consideramos tiene aún mucha materia por analizarse. Reiteramos que el presente estudio está dirigido especialmente a los alumnos como un material de apoyo para sus clases, escrito con fines de divulgación. Una investigación profunda de cada una de las temáticas de los *CLS* desbordaría los objetivos del presente trabajo, pero sí constituye una invitación a realizar dicha tarea.

La filosofía y la teoría del derecho son los pilares donde se forman a los juristas. Ante este panorama, la reflexión iusfilosófica constituye ese elemento que permite adentrarse en los problemas jurídicos en donde la ley es limitada para darnos una respuesta. Debemos fomentar una formación humanista en las nuevas generaciones de abogados, y esto se logra en gran medida gracias a la reflexión filosófica del derecho.

El jurista debe encerrar un saber no sólo técnico-legal, sino una visión teórica y filosófica sobre lo jurídico, para determinar

INTRODUCCIÓN

XXI

las fortalezas y debilidades del mismo, o divisar alguna nueva idea que dé respuesta a las exigencias sociales de nuestro tiempo. La formación iusfilosófica constituye el elemento y fuente donde encuentran sustento los juristas.